



RESOLUCIÓN CS N° 384 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 10701/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CDNAT-2022-0142, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior enmendar el error material informado por la Dirección de Escuela de Geología sobre la Resolución CS N° 001/22 de fecha 24 de febrero de 2022, en el Título Área de Formación, Áreas Temáticas, ítem 3. Geológicas Aplicadas, en la Columna Peso Relativo (%), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 205 vta. obra dictamen del Sr. Director de Escuela de Geología, Geol. Luis Álvarez, quién, revisando el texto de la Res. CDNAT-2021-0364 (Ratificada por Res. CS N° 001/22) detectó un error de tipeo en el referido Título, corresponde colocar el valor 36 en lugar del allí consignado, esto es, 41,7.

Que a fojas 253 obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que el artículo 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549- Procedimientos administrativos establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 239/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Especial del 20 de octubre de 2022)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Enmendar el error material producido en la Resolución CS N° 001/22 (hoja 6 del Anexo), en el Título Área de Formación, Áreas Temáticas, ítem 3. Geológicas Aplicadas, en la Columna Peso Relativo (%), **donde dice: "41,7" debe decir: "36"**.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaria Académica, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA